

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA BINGO BAILABLE EN EL DURAZNO
CHICO

DECRETO EXENTO N° 1715

LAS CABRAS, 18 NOV. 2009

CONSIDERANDO:

Decreto exento N° 1675 del 12 de noviembre de 2009, que autorizó Bingo bailable, el día 14 de noviembre de 2009, en la localidad de El Durazno Chico.

Que por razones de fuerza mayor de la institución esta actividad no se realizó.

Solicitud presentada por la Sra. Magdalena Castro Romero, en el sentido que se le autorice realizar Bingo bailable a beneficio de la Sra. Luisa Pino González, para el día 05 de Diciembre de 2009, a realizarse en la localidad de El Durazno Chico.

VISTOS:

Las facultades que para los efectos me confiere el D.F.L. 1 del 9 de mayo de 2006, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Ley 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, A la Sra. Magdalena Castro Romero, para realizar un Bingo bailable el día 05 de Diciembre de 2009, a beneficio de la Sra. Luisa Pino González, hasta las 03:00 horas del día siguiente, a realizarse en sede de la localidad de El Durazno Chico.

2. Será responsabilidad de doña Magdalena Castro Romero, el realizar las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

3. Será responsable del buen funcionamiento de esta actividad, doña Magdalena Castro Romero.

municipales.

4. **EXENTO**, del pago de los derechos

5. Sin venta de bebidas alcohólicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN CARLOS BENAVIDES VARGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME FABIA REYES
ALCALDE